



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 18 de diciembre de 2019

NÚM. 52

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el abono del grado al personal contratado. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- Pregunta sobre la planta fotovoltaica que se pretende instalar en Zolina. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el remanente de tesorería afecto al 'Fondo de Haciendas Locales'. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la reunión del Consejero de Educación de finales de agosto con las asociaciones ADIPNA y de Directores de la Ribera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el fomento de la escuela rural. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el requerimiento de las asociaciones ADIPNA y de directores de la Ribera para revitalizar el modelo A. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre los contratos o convenios firmados por el Gobierno de Navarra cuyo plazo de vigencia haya expirado y se encuentren en situación de enriquecimiento injusto. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre las medidas que se van a poner en marcha para lograr que los centros navarros estén provistos del profesorado necesario en el inicio del curso escolar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre el vídeo que se adjuntó en la cuenta oficial del Gobierno de Navarra en la red social Twitter en el que se defendían mensajes de los partidos políticos que han conformado el Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre el abono de los meses de verano al personal interino con contratos superiores a cinco meses y medio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

- Modificación del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra (Pág. 19).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el abono del grado al personal contratado*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre el abono del grado al personal contratado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 20 de septiembre de 2019.

Pamplona, 16 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la petición escrita (PES-00071) realizada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿Qué intenciones tiene el Gobierno de Navarra en cuanto a la forma y plazos de abono del grado al personal contratado?

El Gobierno de Navarra con el firme propósito de mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos, abonará el complemento de grado al personal temporal con contrato administrativo en la nómina de noviembre además de costear la retroactividad a su personal desde el 1 de enero de 2015. Este abono engloba también al personal funcionario en formación-promoción.

¿Cuál es el coste de dicho planteamiento? Y, en caso de que no se abone todo de una vez ¿Cuál será el coste año a año?

El pago supondrá un coste de 75.000.000 de euros que el Gobierno de Navarra ejecutará en un solo pago; de los cuales 72.000.000 de euros corresponden a los trabajadores temporales con contrato administrativo y 3.000.000 de euros

serán destinados al personal en formación-promoción o en situación especial en activo.

De la cuantía total, 18.000.000 de euros corresponden al pago relativo a 2019. Esta cantidad anual variará en cada ejercicio según el número de trabajadores temporales a los que corresponda cobrar el grado.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 10 de octubre de 2019

Le remito respuesta del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario "Navarra Suma", sobre el abono del grado al personal contratado (10-19/PES-00071), que complementa a la ya remitida el día 11 de octubre de 2019 con el Registro de Entrada nº 2257.

Enviamos esta información complementaria ya que en la respuesta ya cursada no se remitió, como era intención, la información preparada al efecto en lo referente a las cifras exactas del coste.

En su lugar trasladamos las cifras redondeadas que se habían utilizado en un documento interno de trabajo.

Estas son las cifras exactas para su conocimiento:

75.498.933,81 millones de euros: es el coste total que el Gobierno de Navarra ejecutará en un solo pago. Este coste se desglosa en:

- 72.615.237,81 millones de euros: corresponden a los trabajadores temporales con contrato administrativo

- 2.883.696 millones de euros: serán destinados al personal en formación-promoción o en situación especial en activo.

De la cuantía total, 18.191.176 millones de euros corresponden al pago relativo a 2019. Esta cantidad anual variará en cada ejercicio según el número de trabajadores temporales a los que corresponda cobrar el grado.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 16 de octubre de 2019

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre la planta fotovoltaica que se pretende instalar en Zolina

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza sobre la planta fotovoltaica que se pretende instalar en Zolina, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 20 de septiembre de 2019.

Pamplona, 18 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza, adscrita al Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, sobre la existencia de informes de impacto ambiental sobre la planta fotovoltaica que se pretende instalar en Zolina, conclusiones y recorrido de la tramitación del expediente (16_10-19-PES-00072), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Desde el punto de vista ambiental, la actividad se encuentra incluida en el anexo 2.C., letra I del Decreto Foral 93/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, y por tanto

está sometida a la obtención de Autorización de Afecciones Ambientales.

Con fecha 2 de agosto de 2019 Acciona Energía S.A. ha presentado el Estudio de Afecciones Ambientales del proyecto, y solicitado la Autorización de Afecciones Ambientales para la instalación.

Siguiendo la tramitación establecida en la normativa, el Negociado de Evaluación Ambiental ha solicitado los informes preceptivos, de compatibilidad urbanística al Ayuntamiento de Aranguren, y de autorización en suelo no urbanizable a la Sección de Estrategia y Ordenación del Territorio.

Además se ha decidido someter a información pública la solicitud, con el fin de que cualquier interesado pudiera formular las alegaciones, sugerencias u observaciones que estime convenientes, estando a la espera de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra al que fue enviado el 10 de septiembre de 2019.

Transcurrido el plazo de información pública, y analizada la documentación obrante en el expediente, se continuará con su tramitación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de octubre de 2019

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

Pregunta sobre el remanente de tesorería afecto al 'Fondo de Haciendas Locales'

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el remanente de tesorería afecto al 'Fondo de Haciendas Locales', publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 20 de septiembre de 2019.

Pamplona, 10 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00073) realizada por don Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que solicita al Gobierno de Navarra información sobre el remanente de tesorería afecto al 'Fondo de Haciendas Locales', se informa de lo siguiente:

1) En relación con el primer punto, el Gobierno de Navarra tiene previsto, durante el año 2020, la incorporación de parte de dicho remanente para:

a. Financiar las obras del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 que se encuentran en fase de ejecución y que no van a finalizar en el presente año.

b. Incluir definitivamente y ejecutar las obras que cuentan con inclusión provisional.

c. Incluir y ejecutar inversiones de la lista de reserva, hasta el límite de 100 millones de euros del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Para ello, se aprobará próximamente una Ley que prolongue la vigencia de la actual Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

2) En relación al segundo punto, apuntar que dicho remanente de deberá incorporar en el año 2020. El importe dependerá de las cifras definitivas de ejecución de 2019.

3) En relación al tercer punto, señalar que se va a trabajar en la elaboración de un nuevo Plan de Inversiones Locales que comenzará a ejecutarse en 2021, con un periodo de vigencia pendiente todavía de establecer de tres o cuatro años. En estos momentos, el Departamento de Cohesión Territorial no puede determinar la dotación de dicho Plan, ni cuál será la incorporación del Remanente de Tesorería afecto.

4) En relación al cuarto punto, el Gobierno de Navarra va a trabajar en la reducción del Remanente de Tesorería afecto del Plan de Inversiones Locales, con el objetivo de que llegue a cero. Sin embargo, la incorporación debe realizarse en función de los datos de evolución del remanente general del Gobierno de Navarra y atendiendo al cumplimiento de las Reglas fiscales, y siempre en el marco del próximo Plan de Inversiones Locales que se va a elaborar.

Pamplona, 9 de octubre de 2019

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre la reunión del Consejero de Educación de finales de agosto con las asociaciones ADIPNA y de Directores de la Ribera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Aranoa Astigarraga sobre la reunión del Consejero de Educación de finales de agosto con las asociaciones ADIPNA y de Directores de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 20 de septiembre de 2019.

Pamplona, 11 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Departamento de Educación, tal y como ha venido expresando, quiere que la gestión de educación sea una tarea colectiva que requiere participación. En esta tesitura, el Consejero de Educación comenzó con esta reunión, el 26 de Agosto, una ronda de contactos para establecer un cauce de comunicación y diálogo directo con los principales agentes educativos del sector en Navarra, entre los cuales se encontraron las Asociaciones ADIPNA y Asociación de Directores de la Ribera.

Uno de los criterios para establecer este calendario o "ronda de contactos" es el de haberlo solicitado previamente por las entidades o agentes correspondientes, criterio que no será menoscabo para incluir en esta labor a la Asociación de Directores de Centros de Modelo D, NIZE, por ser una de las asociaciones de referencia.

Específicamente y en lo que afecta a la zona no vascófona, la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, ratificada por España, prevé en su artículo 8, para territorios distintos de aquellos en que se hablan tradicionalmente las lenguas regionales o minoritarias, el compromiso de autorizar, fomentar o establecer, si el número de hablantes lo justifica, la enseñanza de la lengua regional o minoritaria o en ella en los niveles que se consideren oportunos.

Dado que se modificó el artículo 26 de la Ley Foral 18/1986, incorporando el euskera a la enseñanza, llevándolo a cabo de forma gradual, progresiva y suficiente, mediante la creación, en los centros públicos existentes, de líneas en las que se imparta enseñanza en euskera en función

de la demanda, es obligación de la administración educativa impartir enseñanza en euskera en los niveles educativos no universitarios a todo el alumnado que así lo demande, de tal modo que al final de su escolarización pueda obtener un nivel suficiente de conocimiento de dicha lengua.

A efectos de atender la demanda en la red pública se tendrá en cuenta el número mínimo de alumnos que, respondiendo a criterios objetivos, utilice la Administración educativa en cualquiera de los modelos de enseñanza para la configuración de una unidad escolar.

Este Gobierno debe cumplir la Ley Foral 4/2015, que modifica la Ley Foral 18/1986, del Vasceuce. La disposición adicional única señala que se fijará mediante desarrollo reglamentario el ratio mínimo de alumnado para la apertura de una nueva unidad escolar para cualquiera de los modelos de enseñanza. Por lo tanto el Departamento de Educación está obligado a planificar la oferta de enseñanza en euskera en los centros públicos de la zona no vascófona de manera que se atienda la demanda del alumnado.

A este respecto, la incorporación se realizará de forma gradual, progresiva y suficiente. La ratio que se utilizará por parte del Departamento será la establecida en el Pacto para la Mejora de la Calidad en la Enseñanza Pública de 2007 a 2011.

En este sentido, siguiendo la Orden Foral 41/2016, se establecerá la apertura de unidades con ocho 8 alumnos, máxime cuando están garantizados los derechos lingüísticos de este alumnado tras haberse señalado Centros de Referencia de Modelo D siguiendo lo establecido en el Decreto Foral 69/1995. Por lo tanto, las unidades de Modelo D se crearán si son demandadas, según indica la Ley, siguiendo criterios de eficacia y eficiencia económica y principios educativos básicos de gestión como la sectorización, al igual que ocurre con otras estructuras educativas.

En todo caso, siguiendo el espíritu del Decreto Foral 69/1995 citado, en relación a las diferentes situaciones y características de cada zona, se consideran como variables la evolución del número de alumnado y su lugar de residencia, la demanda de matriculaciones, las rutas de transporte o las instalaciones de comedor, es voluntad

del Departamento que dirijo establecer un Plan de Cooperación Territorial específico de apoyo a la escuela rural de modo que se garanticen las mejoras para la organización de los centros y la igualdad de oportunidades de todo el alumnado.

En Pamplona, a 8 de octubre de 2019.

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre el fomento de la escuela rural

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Aranoa Astigarraga sobre el fomento de la escuela rural, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 20 de septiembre de 2019.

Pamplona, 8 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para respuesta escrita identificada como 10-19/PES-00075, presentada por doña Miren Aranoa Astigarraga, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación informa, que en el Acuerdo Programático para la legislatura 2019-2023, en el punto 21 del bloque programático 3.1 Conocimiento, Educación e Igualdad de Oportunidades se recoge lo siguiente:

“Plan de Cooperación Territorial específico de apoyo a la escuela rural. Mantener las escuelas rurales en los pueblos. Institucionalización de la escuela rural como modelo de escuela, teniendo en cuenta su organización y funcionamiento, plantillas, condiciones de trabajo, complementos, dotación de recursos, instalaciones, medios y

materiales didácticos con continuidad. Modelo flexible y de colaboración, mejoras en innovación metodológica y organizativa, estabilidad del profesorado, desarrollo de la coordinación entre escuelas rurales. Este Plan de Cooperación Territorial estrá en consonancia con las políticas de cohesión territorial, entre ellas las derivadas de la Ponencia del Pirineo, cuyo objetivo será el potenciar la Escuela Rural, de modo que se garanticen las mejoras en las condiciones laborales para el profesorado y las mejoras para la organización de los centros”.

En estos momentos no se ha implantado ninguna medida concreta para el curso 2019/2020, ya comenzado.

El Departamento de Educación, con la gestión directa de la Sección de 0 a 3 y Escuelas Rurales, constituirá un grupo de trabajo participativo y abierto que realice un diagnóstico preciso de la situación actual y haga una propuesta de plan de mejora para el próximo curso 2020/2021.

Evidentemente, las medidas que incidan en el fomento y mejora de las Escuelas Rurales deberán contar con la cobertura presupuestaria necesaria para su aplicación.

En Pamplona, a 8 de octubre de 2019

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre el requerimiento de las asociaciones ADIPNA y de directores de la Ribera para revitalizar el modelo A

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Aranoa Astigarraga sobre el requerimiento de las asociaciones ADIPNA y de directores de la Ribera para revitalizar el modelo A, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 20 de septiembre de 2019.

Pamplona, 11 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para respuesta escrita identificada como 10-19/PES-00076, presentada por doña Miren Aranoa Astigarraga, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación informa:

El consejero de Educación del Gobierno de Navarra, se reunió con representantes de la Aso-

ciación de Directores de Colegios Públicos de Infantil y Primaria (ADIPNA) y de la Asociación de Directores de Infantil y Primaria de la Ribera. En esta reunión, enmarcada en la ronda de contactos impulsada para establecer cauces de comunicación y diálogo directo con los principales agentes educativos, entre otras cuestiones se planteó la conveniencia de revitalizar el modelo educativo A.

Este Departamento analizará la situación del Modelo lingüístico A. Se realizará una evaluación del mismo, desde la situación del inicio legal y pedagógico hasta el momento actual, para valorar el resultado del sistema, tomando en consideración la situación de partida y la progresión así como la evolución legal, curricular y educativa en los diferentes contextos de la Comunidad Foral de Navarra.

En Pamplona, a 8 de octubre de 2019

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre los contratos o convenios firmados por el Gobierno de Navarra cuyo plazo de vigencia haya expirado y se encuentren en situación de enriquecimiento injusto

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre los contratos o convenios firmados por el Gobierno de Navarra cuyo plazo de vigencia haya expirado y se encuentren en situación de enriquecimiento injusto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 20 de septiembre de 2019.

Pamplona, 11 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00077) presentada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra información sobre contratos o convenios en situación de enriquecimiento injusto, le remito en formato Excel, la relación de servicios que se prestan a la Administración sin que se

haya llevado a cabo el procedimiento de contratación de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, así como la información que solicita en relación con cada uno de ellos.

Respecto a los contratos que van a caducar en los años 2019 y 2020 de conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 del Reglamento del Parlamento de Navarra nos remitimos a la información que está publicada en el Portal de Contratación de Navarra. No obstante hay que tener en cuenta que en algunos casos está prevista la posibilidad de prórrogas y que para que estas se den es necesaria la voluntad de ambas partes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 11 de octubre de 2019

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

| Departamento | Denominación del contrato | Fecha inicio del enriquecimiento injusto | Fecha prevista de licitación | 2019: Acumulado pagado por enriquecimiento injusto a 31 de agosto de 2019 | Razones por las que se ha producido el enriquecimiento injusto |
|---|---|--|------------------------------|---|---|
| Relaciones Ciudadanas e Institucionales | Servicio de Atención Integral para Víctimas de Violencia de Género de Estella y Tudela. | 16/11/2016 | En licitación | 109.511,04 € | Abono por Enriquecimiento Injusto a la UTE Pauma S.L. y Centro Puente por la Gestión del Servicio de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Área de Atención Primaria de Servicios Sociales de Estella y Tudela hasta adjudicación del contrato en licitación por el Departamento de Derechos Sociales |
| Relaciones Ciudadanas e Institucionales | Servicio de traducción de castellano a euskera y viceversa | 01/06/2018 | En licitación | 111.543,84 € | Ya se ha licitado y que el plazo de ejecución del acuerdo es el comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020, con posibilidad de prórroga por tres anualidades más |
| CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD | Asistencia técnica del contrato de limpieza de las oficinas Centrales del INDI, la Sede de la Subdirección de Juventud, el Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide, el Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte y la Residencia Juvenil Fuerte del Príncipe | 01/01/2018 | En licitación | 662.190,99 € | Renuncia de la empresa a la prórroga. |

| | | | | | |
|--------------------------------|---|------------|-------------------|-----------------|---|
| CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD | Asistencia técnica conducción y gestión integral Casa del Deporte-Kirolaren etxea en Plaza Aizagerría | 22/08/2018 | Octubre de 2019 | 177.706,72 € | Traslado al Pabellón Navarra Arena en agosto de 2018 y consecuente cambio de condiciones |
| Derechos sociales | Contrato de asistencia para la gestión de 15 plazas de COA . | 15/04/2015 | En tramitación | 1.736.019,20 | A la espera de ser asumida su gestión por la Fundación Gizalain |
| Hacienda y Política Financiera | Limpieza centralizada de oficinas de uso administrativo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. | 21/07/2018 | En licitación | 3.874.677,09 € | Reclamación ante TACP frente a resolución 64/2017 de selección del Acuerdo Marco Limpieza. Se prevé adjudicar el 1 de noviembre de 2019 |
| SALUD | Servicios concertados con el Hospital San Juan de Dios. | 16/07/2018 | 2020 | 60.729.262,13 € | Se están elaborando los nuevos pliegos |
| SALUD | Transporte sanitario zonas de Pamplona; Estella-Tafalla; Baztan-Bidasoa-Alsasua. | 01/01/2019 | Diciembre de 2019 | 26.867.729,63 € | Demora por la decisión sobre el objeto del contrato: internalización parcial |
| SALUD | Servicio de terapias respiratorias domiciliarias | 09/03/2019 | 2020 | 2.161.690,44 € | Se están elaborando los nuevos pliegos |
| SALUD | Servicio de Resonancias magnéticas de Pamplona y Estella, y de Tudela | 30/06/2013 | 2020 | 1.659.109,32 € | Se están elaborando los nuevos pliegos |
| SALUD | Servicio de alimentación del personal de guardia y con prolongaciones de quirófano. | 06/11/2017 | En licitación | 92.957,10 € | En proceso de adjudicación, recurrido al tribunal de contratación. |
| SALUD | Contrato Servicio de mantenimiento del equipamiento electromédico de centros de Atención primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea | 31/03/2019 | En licitación | 40.884,56 € | Licitado el 17 de octubre de 2018. Paralizada la adjudicación por recurso. |
| SALUD | Servicio de gestión de residuos sanitarios del grupo 3 en los Centros de Salud del Área de Salud de Estella | 31/01/2016 | 2019 | 8.957,34 € | Paralizada la licitación por recurso ante el TCPNA. Resolución anulando |

| | | | | | |
|-------|--|------------|------|----------------|---|
| SALUD | Acuerdo Marco de asistencia para el tratamiento de personas con trastornos adictivos en régimen residencial (Ibarre Multzoa, S.A.L.) | 18/07/2019 | 2019 | 1.237.401,51 € | Se ha priorizado adjudicar por la Ley Foral de Concursos Sociales y Sanitarios los expedientes de Proyecto Hombre y Antox |
| SALUD | Contrato de gestión de residuos grupo 3 del CHN | 01/01/2017 | 2019 | 707.225,04 € | Paralizada la licitación por recurso ante el TCPNA. Resolución anulando criterios de valoración. Es necesario volver a licitar |
| SALUD | Transporte servicio de viajeros a Ubarmin (puesta a disposición Transportes) | 01/01/2017 | 2019 | 364.183,16 € | Se ha puesto el dinero a disposición del Servicio de Transportes del Departamento de Desarrollo Económico que es quien tiene la competencia para la licitación. |
| SALUD | Suministro y adaptación de audífonos infantiles | 01/01/2018 | 2020 | 227.517,10 € | En espera de la aprobación del nuevo Decreto Foral de prestación ortoprotésica |
| SALUD | Servicio de gestión de residuos sanitarios del grupo 3 en el Área de Salud de Tudela | 01/01/2017 | 2019 | 98.241,08 € | Paralizada la licitación por recurso ante el TCPNA. Resolución anulando criterios de valoración. Es necesario volver a licitar |

| | | | | | |
|---|--|------------|-------------------|----------------|--|
| SALUD | Servicio de gestión de residuos sanitarios del grupo 3 en el Área de Salud de Estella | 01/01/2017 | 2019 | 11.266,40 € | Paralizada la licitación por recurso ante el TCPNA. Resolución anulando criterios de valoración. Es necesario volver a licitar |
| Presidencia, Función Pública, Interior y justicia | Servicios de Telecomunicaciones (DGITIP) | 01/01/2018 | En licitación | 377.379,14 € | Retraso debido a que el alcance del contrato dependía de la extensión de red corporativa en el Plan de Banda Ancha. La licitación está tramitándose y está previsto que el contrato esté para enero de 2020. |
| SALUD | Servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones de los centros de salud de la Gerencia de Atención Primaria | 01/01/2019 | 2019 | 241.192,35 € | Demora durante la tramitación de los Pliegos. Está publicada la licitación en el Portal de Contratación de Navarra: en fase de presentación de oferta |
| SALUD | Transporte sanitario Zona de Tudela. | 01/01/2019 | Diciembre de 2019 | 2.521.434,04 € | Demora por la decisión sobre el objeto del contrato: internalización parcial |
| SALUD | Contrato de mantenimiento de equipos médicos SNS-O Centros de Salud Área de Estella/Lizarra | 01/01/2019 | 2019 | 9.434,96 € | Concurso publicado, pendientes adjudicación por recurso interpuesto. |
| SALUD | Contrato de mantenimiento general Hospital de Estella | 01/01/2019 | 2019 | 298.679,92 € | Concurso publicado, pendiente adjudicación. |
| SALUD | Contrato de mantenimiento general Centros de Salud Área de Estella/Lizarra | 01/01/2019 | 2019 | 49.707,60 € | Concurso publicado, pendiente adjudicación. |

| | | | | | |
|----------------------|---|------------|--------------------|----------------|---|
| SALUD | Servicio de gestión de residuos sanitarios del grupo 3 en el Área de Salud de Tudela | 01/01/2017 | 2019 | 35.327,36 € | Paralizada la licitación por recurso ante el TCPNA. Resolución anulando criterios de valoración. Es necesario volver a licitar |
| SALUD | Contrato de mantenimiento de equipos médicos SNS-O (Hospital de Tudela) | 01/01/2019 | 2019 | 52.215,64 € | Impugnada licitación. Está en el TCPNA. |
| SALUD | Contrato de mantenimiento de equipos médicos SNS-O (Atención Primaria de Tudela) | 01/01/2019 | 2019 | 9.434,96 € | Impugnada licitación. Está en el TCPNA. |
| Desarrollo económico | Transporte público de viajeros. | 01/01/2015 | 2020 | 2.172.127,31 € | Se están elaborando los nuevos pliegos |
| Derechos sociales | Contrato de asistencia para la gestión de 4 plazas de acogimiento residencial terapéutico. | 01/10/2017 | Septiembre de 2019 | 52.230,75 | En proceso de adjudicación |
| Derechos sociales | 25 Plazas de internamiento en régimen cerrado y semiabierto para menores infractores | 21/07/2018 | Julio de 2019 | 1.531.982,56 | En proceso de adjudicación |
| Derechos sociales | Programa de atención residencial en medio abierto para menores infractores con medida judicial de convivencia con otra persona, familia o grupo educativo | 16/07/2018 | Julio de 2019 | 252.851,94 | En proceso de adjudicación |
| Derechos sociales | Contrato de asistencia para la gestión de 4 Puntos de encuentro familiar | 01/01/2019 | Noviembre de 2019 | 303.452,10 | Necesidad de adecuar el modelo de puntos de encuentro familiar a las nuevas encomiendas de los juzgados de familia y de violencia de género |
| Derechos sociales | Contrato para la gestión del programa especializado de intervención familiar | 09/03/2019 | Diciembre de 2019 | 959.353,87 | Necesidad de adecuar el modelo de puntos de encuentro familiar a las nuevas encomiendas de los juzgados de familia y de violencia de género |

| | | | | | |
|-------------------|---|------------|--------------------|--------------|---|
| Derechos sociales | Gestión de centros de mayores. | 30/06/2013 | No se va a licitar | 16.613,01 | En extinción. Sólo queda una plaza (La Rioja) |
| Derechos sociales | Gestión de centros de enfermedad mental | 06/11/2017 | Pendiente | 3.125.200,59 | En negociación con el Departamento de Salud y Hospitalarias |
| Derechos sociales | Gestión de centros de personas con discapacidad | 31/03/2019 | En tramitación | 156.246,42 | En tramitación. |
| Derechos sociales | Gestión del programa de transporte adaptado y asistido | 31/01/2016 | En tramitación | 472.868,47 | En fase de adjudicación en forma de concierto social. |
| Derechos sociales | Servicio de incorporación sociolaboral (EISOL) en el área de atención primaria de Servicios Sociales de Tafalla. | 01/06/2019 | 2019-2020 | 125.235,00 € | Pendiente de decisión de traspasar este servicio a la Fundación Gizain |
| Derechos sociales | Servicio de ayudas económicas y acompañamiento social en medio abierto para personas en situación de inadaptación social. | 18/07/2019 | Adjudicado | 45.409,59 € | Contrato ya licitado y adjudicado a la misma entidad. Se firma el contrato el próximo 23 de octubre, con vigencia de 1/11/2019 a 31/10/2024, por un importe anual de 66.904,32 euros. |

Pregunta sobre la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro González Felipe sobre la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 20 de septiembre de 2019.

Pamplona, 11 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para respuesta escrita identificada como 10-19/PES-00078, presentada por don Pedro González Felipe, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, el Consejero de Educación informa:

No hay intención de anular la OF 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación, por la que se dejan sin efecto las órdenes forales 37/2010, de 4 de marzo, 103/2010, de 18 de junio, 146/2010, de 31 de agosto y 88/2014, de 22 de septiembre. La citada orden foral se fundamenta en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) que dispone lo siguiente:

1. En el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

2. La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autorización de la Administración educativa. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada Administración educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

3. La supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares constituirá parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la Administración educativa sobre la totalidad de elementos que integran el proceso de enseñanza aprendizaje, que debe velar por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución y a lo dispuesto en la presente Ley.

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en cumplimiento del punto 3 de la mencionada disposición adicional cuarta y a través del Servicio de Inspección Educativa vela y seguirá velando para que el contenido de los libros de texto y resto de materiales usados en los centros escolares de la Comunidad Foral de Navarra, respeten los principios y valores constitucionales y todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En Pamplona, a 8 de octubre de 2019

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre las medidas que se van a poner en marcha para lograr que los centros navarros estén provistos del profesorado necesario en el inicio del curso escolar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro González Felipe sobre las medidas que se van a poner en marcha para lograr que los centros navarros estén provistos del profesorado necesario en el inicio del curso escolar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 20 de septiembre de 2019.

Pamplona, 11 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En contestación a la pregunta realizada por don Pedro González Felipe, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-19-PES-00079), se informa lo siguiente:

El Departamento ha activado desde mediados de agosto todos los medios a su alcance para, dentro de las posibilidades legales, paliar la situación de falta de profesorado en algunos centros docentes, en el menor espacio de tiempo.

Entre estas acciones cabe destacar:

– La semana del 12 al 18 de septiembre, con la finalidad de dotar a las listas de contratación de personal de interesados en la contratación, se

abrió convocatoria de listas específicas en 24 especialidades que no tenían personal disponible para la contratación.

– Está prevista para el mes de octubre la convocatoria de listas específicas en determinadas especialidades y/o perfiles;

– Igualmente, además de la convocatoria general del día 23 de agosto, se han convocado todos los lunes, miércoles y viernes de cada semana y desde el 30 de agosto, procedimientos de “Adjudicación Telemática de Plazas” (ATP);

– Se realizan todas las semanas los denominados “llamamientos Web” en los que se ofertan las plazas que han quedado desiertas en los procedimientos anteriores (se han realizado 10, 12 y 26 de septiembre y 3 de octubre).

– Se ha contactado con el Servicio de Fomento del Empleo y Servicios a Empresas del Servicio Navarro de Empleo, a los efectos de conseguir una mayor agilidad en su colaboración con el Departamento de Educación.

– En ocasiones se ha recurrido también a contrataciones singulares como medio absolutamente extraordinario de dotación temporal de puestos de trabajo.

Pamplona, a 11 de octubre de 2019

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre el vídeo que se adjuntó en la cuenta oficial del Gobierno de Navarra en la red social Twitter en el que se defendían mensajes de los partidos políticos que han conformado el Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el vídeo que se adjuntó en la cuenta oficial del Gobierno de Navarra en la red social Twitter en el que se defendían mensajes de los partidos políticos que han conformado el Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 20 de septiembre de 2019.

Pamplona, 2 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre el vídeo que se adjuntó en la cuenta oficial del Gobierno de Navarra en la red social Twitter en el que se defendían mensajes de los partidos políticos que han conformado el Gobierno de Navarra (10-19/PES-00080), tiene el honor de remitir la siguiente información adjunta:

1.- ¿Quién confeccionó el vídeo que se adjuntó junto al mensaje en la red social twitter? ¿Fue de producción propia del Gobierno de Navarra o se encargó a alguna empresa externa?

El vídeo fue encargado por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales a la empresa Arena Comunicación Audiovisual.

2.- ¿Qué coste tuvo la elaboración de dicho vídeo?

El coste de la producción de video está en los parámetros de normalidad en este tipo de encomiendas. Por ello, desde el primer momento se ha hecho público su coste que lógicamente se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias que el pasado gobierno y la pasada legislatura aprobaron. Concretamente, el coste ascendió a 9.880 euros.

3 y 4.- ¿Considera el Gobierno adecuado que desde una cuenta oficial de twitter se publiquen vídeos cuyo contenido responde a los mensajes de los partidos políticos que conforman el ejecutivo? ¿Tiene previsto el Gobierno seguir utilizando los medios materiales y humanos de la administración para lanzar mensajes de contenido político y partidista para justificar el actual gobierno de coalición y sus estructuras administrativas?

La legitimación de la democracia es uno de los aspectos nucleares de la actual civilización. Existe una honda preocupación ante el fenómeno de alejamiento de la ciudadanía a la res pública.

Con el fin de impulsar una amplia dinámica democrática en la Unión Europea, la Comisión inició una profunda reforma de la gobernanza con el propósito de implicar más a los ciudadanos. Por ello, ya hace 18 años, se aprobó el Libro Blanco de la Gobernanza Europea. Se basa en dos principios fundamentales:

- apertura: las instituciones deben otorgar más importancia a la transparencia y a la comunicación de sus decisiones.
- participación: conviene implicar de forma más sistemática a los ciudadanos en la elaboración y aplicación de las políticas.

En ese marco europeo, el programa de gobierno que posibilitó la investidura de la actual Presidenta de Gobierno se comprometió a transparentar sus decisiones y establecer un diálogo ciudadano. En definitiva, a acercar la política a la ciudadanía.

Por ello, quiso de forma pedagógica y visual elaborar un video institucional en el que se explicase cual es el origen, fundamento, propósito y valores que circundan a este nuevo gobierno.

La legitimidad democrática del que se desprende el sistema de partidos políticos es algo irrefutable. Por ello, en el video institucional se dan las claves ciudadanas y políticas que sustentan el actual gobierno.

Sólo desde una concepción antipolítica se puede entender que se ponga el grito en el cielo por el hecho de que un gobierno relate de forma exacta de su proceso legitimador y legitimante.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 2 de octubre de 2019

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre el abono de los meses de verano al personal interino con contratos superiores a cinco meses y medio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro González Felipe sobre el abono de los meses de verano al personal interino con contratos superiores a cinco meses y medio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 20 de septiembre de 2019.

Pamplona, 11 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En contestación a la pregunta realizada por don Pedro González Felipe, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-19/PES-00081), el Consejero de Educación informa:

El actual equipo de gobierno del Departamento de Educación ha retomado el cumplimiento de lo previsto en el apartado II.7 del “Pacto para la mejora de la calidad de la enseñanza pública en Navarra”, conforme al cual “a partir del curso 2018/19, inclusive, se extenderá automáticamente el contrato a los meses de verano al personal interino que haya trabajado un mínimo de cinco meses y medio a lo largo del curso.”

A estos efectos, el Gobierno de Navarra está dando los pasos precisos para poder implementar esta medida.

Así, en la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario que tuvo lugar el día 27 de sep-

tiembre de 2019, se dio a conocer a las organizaciones sindicales que el Gobierno de Navarra está tramitando un Decreto Ley Foral de medidas urgentes en materia de personal en el que se incluye, entre otras medidas, el cumplimiento del citado Pacto en este punto. Igualmente, en la Mesa General del pasado 1 de octubre, se puso en conocimiento de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa la tramitación de la misma norma, habiéndose tratado nuevamente este asunto en la Mesa General de ayer, día 10 de octubre.

La intención del Gobierno es que si la tramitación del Decreto Ley Foral sigue por los trámites deseados, siendo finalmente convalidado por el Parlamento de Navarra, se abonarán los meses de verano al personal interino correspondientes al curso 2018/2019 en el mes de noviembre de 2019 y se aplicará esta medida para cursos venideros.

En el momento en que se apruebe la precitada norma, ratificando la propuesta tramitada con las organizaciones sindicales, se podrá determinar el número de personas a las que afecta y su coste económico para 2019.

Asimismo, si la nueva norma se aprueba en las fechas previstas, los abonos correspondientes a los meses de julio y agosto del curso 2018/2019, se abonarán en el mes de noviembre próximo.

En Pamplona, a 11 de octubre de 2019

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Modificación del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Se somete a la consideración de la Mesa la siguiente propuesta de modificación del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra:

1.º Aprobar la proposición de modificación del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra que se acompaña.

2.º Trasladar a la Junta de Personal del Parlamento de Navarra esta proposición de modificación del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto, a los efectos establecidos en el artículo 34.1 f) del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Modificación del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra

1.º Se modifica el artículo 5.1 del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra que pasará a tener la siguiente redacción:

“1. Los funcionarios declarados en esta situación continuarán percibiendo sus anteriores retribuciones y, además, tendrán derecho a percibir las cantidades necesarias para equiparar la retribución correspondiente al puesto de trabajo del que sean titulares a la del que estén desempeñando efectivamente en la situación de servicios especiales”.

Disposición adicional única. Abono del grado calculado sobre el nivel del puesto desempeñado en formación por el personal funcionario al servicio del Parlamento de Navarra.

El Parlamento de Navarra abonará de oficio al personal funcionario a su servicio que hubiera desempeñado otro puesto de trabajo mediante el procedimiento de formación, la retribución correspondiente al grado calculada sobre el nivel del puesto desempeñado en formación, a partir del 1 de enero de 2019 y con efectos económicos retroactivos de 4 años en concepto de atrasos.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en estas Normas.

Disposición final única. Las presentes normas entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

